INFORME DE EVALUACIÓN.

I. INTRODUCCION:

En fecha 02 de mayo de 2016, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 24/2016 de fecha 12 de enero de 2016, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL** Nº **03/2016 "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS PARA LA SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS"**, se presenta el siguiente Informe Final, de manera a someter a consideración del Gobernador. Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003"**.

II. FECHA DE APERTURA DE SOBRE:

De conformidad al Acta de fecha 28 de marzo del dos mil diez y seis, donde se aprecia que, siendo las 15:00 hs. se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas de las empresas que se presentaron a la convocatoria de la Gobernación.

A continuación se transcribe/n en el/los monto/s de la/s oferta/s presentada/s:

- **RIEDER Y CIA. SACIA.,** se presenta con un sobre original, con un formulario de ofertas con un monto de Gs. **565.460.000 (Gs. quinientos sesenta y cinco millones cuatrocientos sesenta mil),** correspondiente a ítems 11.

- **SETAC S.R.L.,** se presenta con un sobre original y dos copias, con un formulario de ofertas con un monto de Gs. **484.350.000 (Gs. cuatrocientos ochenta y cuatro millones trescientos cincuenta mil),** correspondiente ítems 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 14.

- **UNIVERSAL WORKS S.R.L.,** se presenta con un sobre original y dos copias, con un formulario de ofertas con un monto de Gs. **313.100.000 (Gs. trescientos trece millones cien mil),** correspondiente a ítems 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9 y 13.

- **INGENIERIA TECNICA** se presenta con un sobre original y dos copias, con un formulario de ofertas con un monto de Gs. **114.400.000 (Gs. ciento catorce millones cuatrocientos mil),** correspondiente a ítems 5, 7 y 8.

- **TRACTO AGRO VIAL S.A.** se presenta con un sobre original y dos copias, con un formulario de ofertas con un monto de Gs. **236.000.000 (Gs. doscientos treinta y seis millones),** correspondiente a ítems 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

III. INFORME JURIDICO:

Se procedió a la evaluación jurídica de las documentaciones adjuntadas por las firmas oferentes que se presentaron al llamado según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**,

También este Comité de Evaluación se remite en todos los puntos al Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.

En ese sentido, luego de una revisión exhaustiva de las ofertas presentadas, este Comité procede a elaborar el siguiente cuadro de cumplimiento de documentos de carácter sustancial, previo requerimiento de documentaciones de carácter formal a oferentes, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 y modificaciones.

Juan Carlos Irala
Secretario de Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Econ. Cesar A. Martínez G.
Secretario de Administración y Finanzas

A)- DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RIEDER Y CIA. SACIA	SETÀC S.R.L	UNIVERSAL WORKS S.R.L	INGENIERIA TECNICA	TRACTO AGRO VIAL S.A
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art 20 de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Intención de Consorcio (si corresponde)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

B)- DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

A)- Documentos legales	RIEDER Y CIA. SACIA	SETAC S.R.L	UNIVERSAL WORKS S.R.L	INGENIERIA TECNICA DE	TRACTO AGRO VIAL S.A
Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Econ. Oscar A. Martínez G.
Secretario de Administración y Finanzas

B) Documentos legales	RIEDER Y CIA. SACIA	SETAC S.R.L	UNIVERSAL WORKS S.R.L	INGENIERIA TECNICA DE	TRACTO AGRO VIAL S.A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE

C)- ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION:

A continuación se realiza el análisis de las ofertas de la firma en cuanto a:

1- **CAPACIDAD LEGAL**: El comité ha verificado el cumplimiento de los documentos que avalen no está comprendido dentro de las inhabilidades para contrata (Declaración Jurada Art. 40) así como los documentos descritos en el Anexo E de los documentos de licitación, y considera que la firma CUMPLE con este criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH.

2- **EXPÈRIENCIA:** El oferente ha presentado facturaciones que demuestren su experiencia en la provisión de referencia, por lo que el COMITÉ considera que la firma cumple con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.

Juan Carlos Irala
Secretario de Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Lic. Victor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Econ. Oscar A. Martínez G.
Secretario de Administración y Finanzas

Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.				
EMPRESA:	**RIEDER Y CIA. S.A.C.I.A.**			
Nº ORDEN	**MIEMBROS**	**C.I.Nº**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	JUAN RODOLFO RIEDER CELLE	347.868	SI	**CUMPLE**
2	SALVADOR RAMÓN MALDONADO	808.012	SI	**CUMPLE**
EMPRESA:	**SETAC S.R.L.**			
1	NINFA ESTELA ZARZA VERA	1.785.877	SI	**CUMPLE**
2	NOEMI CLAUDIA CESPEDES SANCHEZ	790.658	SI	**CUMPLE**
EMPRESA:	**UNIVERSAL WORKS S.R.L**			
Nº ORDEN	**MIEMBROS**	**C.I.Nº**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	ALICIA DOMINGUEZ	801.607	SI	**CUMPLE**
2	RONALD MARTINEZ	4.661.856	SI	**CUMPLE**
EMPRESA:	**INGENIERIA TECNICA DE JORGE ALMILCAR MRECOS RODAS**			
Nº ORDEN	**MIEMBROS**	**C.I.Nº**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	JORGE AMILCAR MARECOS RODAS	486.901	SI	**CUMPLE**
EMPRESA:	**TRACTO AGRO VIAL S.A**			
Nº ORDEN	**MIEMBROS**	**C.I.Nº**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	AUSBERTO GONZALEZ	312.170	SI	**CUMPLE**
2	ROBERTO ACOSTA	558.209	SI	**CUMPLE**
3	FERNANDO GONZALEZ	1.136.942	SI	**CUMPLE**

D)- CAPACIDAD FINANCIERA: RATIO DE LIQUIDEZ FINANCIERO.

CAPACIDAD FINANCIERA	RIEDER Y CIA. SACIA	SETAC S.R.L	UNIVERSAL WORKS S.R.L	INGENIERIA TECNICA DE JORGE AMILCAR MARECOS	TRACTO AGRO VIAL S.A
a- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente:* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014).***	1,46	1,63	22,16	45,23	1,7
b- *Endeudamiento: pasivo total / activo total:* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014).***	0,47	0,70	0,05	0,038	0,63
c- *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital:* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014).***	6,20	0,24	0,23	15,16	0,17

IV. CORRECION POR ERRORES ARITMETICOS:

Las ofertas presentadas no sufrieron correcciones aritméticas.

Juan Carlos Yrala
Secretario de Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Econ. Oscar A. Martínez G.
Secretario de Administración y Finanzas

ANALISIS DE PRECIOS ADJUDICADOS

Nº ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIOS UNITARIOS REFERENCIAL	PRECIOS UNITARIOS DE LA FIRMA ING. TECNICA DE JORGE AMILCAR MARECOS	PRECIOS UNITARIOS DE LA FIRMA TRACTO AGRO VIAL S.A	PRECIOS UNITARIOS DE LA FIRMA SETAC SRL	PRECIOS UNITARIOS DE LA FIRMA RIEDER Y CIA	PRECIOS UNITARIOS DE LA FIRMA UNIVERAL WORKS SRL	DIFERNCIAS DE PRECIOS
1	ACOPLADO DE 10.000 KILOS	2	63.450.000					25.000.000	38.450.000
2	CASETA MEDIANA 6 M X 2,50 M	1	60.000.000					41.000.000	19.000.000
3	COMPRSOR DE 50 LITROS	3	3.500.000	No fueron cotizados					
4	GENERADOR 5 KVA	2	6.300.000	No fueron cotizados					
5	RASTRA LIVIANA DE 20"	1	49.914.000		15.000.000				34.914.000
6	RASTRA LIVIANA DE 22"	1	50.431.000			18.700.000			11.031.000
7	RASTRA PESADAS de 26"	1	50.666.000	39.400.000					11.266.000
8	RASTRA PESADAS de 28"	1	51.700.000					38.000.000	13.700.000
9	SEMBRADORAS	2	55.500.000					45.300.000	10.200.000
10	TANQUE DE 1500 LITROS	1	18.330.000		17.000.000				1.330.000
11	TRACTORES AGRICOLAS	2	337.750.000				282.730.000		55.020.000
12	TRAILA DE 3,5 M	1	66.000.000			60.000.000			6.000.000
13	MOTOBOMBAS DE 2" CON ACCESORIOS	3	2.300.000					1.500.000	800.000
14	MAQUINA DE SOLDAR	1	1.230.000			1.200.000			30.000

Según el análisis correspondiente y considerando las normativas legales vigentes, este Comité de Evaluación da por válido y considera que los precios adjudicados están dentro de los criterios y la realidad en el mercado a nivel nacional.

V. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: ANEXO B – 02 – 08.

VI: INFORME TECNICO:

Se procedió a la evaluación técnicas de las ofertas presentadas según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05**. **Después de un análisis exhaustiva de las ofertas presentadas, teniendo en cuenta la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación -** ***c)- Margen de Preferencia para productos nacionales -*** *Se establece un margen del 20% de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza, que sean importados, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario Nº 9.649/12 en su artículo 2º: Dispónganse que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional, y artículo 3º inc. c: A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados productos y servicios de origen nacional en obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultorías y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya;*

Juan Carlos Irala
Secretario de Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Econ. Oscar A. Martínez G.
Secretario de Administración y Finanzas

Considerando lo establecido en el criterio de evaluación, atendiendo la naturaleza del llamado y salvaguardando los intereses de la Gobernación de Boquerón, este Comité, elimina el ítems 7 (rastra pesada de 26") de la firma UNIVERAL WORKS SRL y da lugar a la segunda mejor oferta, el cual corresponde a la Firma **JORGE AMILCAR MARECOS RODAS, en el ítems 7 – (RASTRA PESADA DE 26"), así mismo se declara desierta los ítems 3 y 4 por no contar con ningún cotizaciones de dichos ítems.**

VII. SUGERENCIAS DE ADJUDICACION:

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; a lo esgrimido en el Punto III y punto VI, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION PUBLICA NACIONAL** Nº **03/2016 "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS PARA LA SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS"**, a las empresas siguientes;

- A la firma, **INGENIERIA TECNICA DE JORGE AMILCAR MARECOS RODAS**, por un monto de Gs. **39.400.000 (Gs. treinta y nueve millones cuatrocientos mil),** correspondiente al ítems 7 (RASTRA PESADA DE 26").

- A la firma, **TRACTO AGRO VIAL S.A,** por un monto de Gs. **32.000.000 (Gs. treinta y dos millones),** correspondiente al ítems 5 (RASTRA PESADA DE 20") e ítems 10 (TAMQUE DE 1.500 LITROS).

- A la firma, **SETAC S.R.L,** por un monto de Gs. **79.900.000 (Gs. setenta y nueve millones novecientos mil),** correspondiente al ítems 6 (RASTRA LIVIANA DE 22"), ítems 12 (TRAILA DE 3,5 M) e ítems 14 (MAQUINA DE SOLDAR).

- A la firma, **RIEDER Y CIA S.A.C.I,** por un monto de Gs. **565.460.000 (Gs. quinientos sesenta y cinco millones cuatrocientos sesenta mil),** correspondiente al ítems 11 (TRACTORES AGRICOLAS).

- A la firma, **UNIVERSAL WORKS S.R.L,** por un monto de Gs. **224.100.000 (Gs. doscientos veinte y cuatro millones cien mil),** correspondiente al ítems 1 (ACOPLADO DE 10.000 KILOS), ítems 2 (CASETA MEDIANA 6 M X 2,50 M), ítems 8 (RASTRA PESADAS de 28"), ítems 9 (SEMBRADORAS), e ítems 13 (MOTOBOMBAS DE 2" CON ACCESORIOS).

Lic. Víctor Cáceres
Miembro del Comité Evaluación

Dr. Oscar Alfredo Martínez
Miembro del Comité Evaluación

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Sr. Juan Carlos Yrala
Secretario de Pueblos Originarios